

AVISO DE REMATE/EXP. 25591-24

El suscrito Alguacil Ejecutor del **JUZGADO PRIMERO DE CIRCUITO DE LO CIVIL DEL TERCER CIRCUITO JUDICIAL DE PANAMÁ**, por medio del presente aviso al público en general:

HACE SABER:

Que dentro del proceso **EJECUTIVO HIPOTECARIO** de **BIEN INMUEBLE** propuesto por **HIPOTECARIA METROCREDIT, S.A.**, en contra de **XIONG HUI QIU**, se ha señalado como fecha para la celebración de la venta judicial dentro de la presente causa, el día **VEINTICUATRO (24) DE JUNIO DE DOS MIL VEINTICINCO (2025)**, a efecto que se lleve a cabo el remate (venta judicial) del bien inmueble que se describe a continuación:

"(INMUEBLE) Chorrera, Código de Ubicación 8602, Folio Real N°162585 (F) ubicado en el Corregimiento de Barrio Colón, Distrito La Chorrera, Provincia de Panamá Oeste, con una superficie inicial de 297 m² 96.62², propiedad de XIONG HUI QIU, con cédula de identidad personal N°E-8-61707. Medidas y Colindancias: Partiendo del punto distinguido con el número 4 en dirección Sur 24° 51' 30" Este colindando con calle Flores, se miden 21.92 MTS hasta llegar al siguiente punto, de este punto en dirección Sur 65°08'30" Oeste, colindando con el Lote N°176 se miden 12 MTS hasta llegar al siguiente punto de este punto en dirección Norte 24°51'30" Oeste colindando con Lote N°174, se miden 25 MTS hasta llegar al siguiente punto, de Este punto en dirección Norte 65°08'30" Este colindando con calle Ixora, se miden 8.92 MTS hasta llegar al siguiente punto, de este punto en dirección Sur 69°51'30" Este colindando con calle Ixora y calle Flores, se traza una curva de 4MTS 356 MM hasta llegar al punto de partida, cerrándose así el polígono. Dada en Primera Hipoteca y Anticresis con Limitación de Dominio a favor de HIPOTECARIA METROCREDIT, S.A., por las suma de B/.224,092.06, inscrito al Asiento 4, el 31/03/2022, en la entrada 122016/2022 (0) e inscrita el 30/01/2024, Asiento 6, con número de entrada 31793/2024 (0). Embargo ingresado en la entrada 143053/2024, decretado por Nora Jovel de Espinal, Juez Primera de

Circuito de lo Civil del Tercer Circuito Judicial de Panamá, mediante Auto N°446 de fecha 20/03/2024".

Téngase como base para la venta judicial la suma de **TRESCIENTOS MIL BALBOAS CON 00/100 (B/.300,000.00)**, que representa el valor de mercado del avalúo realizado por profesional idóneo.

Servirá como postura hábil la que se haga por la mitad ($\frac{1}{2}$) de la base del remate, y éstas serán oídas hasta las cuatro de la tarde (4:00 p.m.) del día señalado; después de dicha hora y hasta las cinco de la tarde (5:00 p.m.), se admitirán pujas y repujas, hasta la adjudicación provisional del bien al mejor postor, por el funcionario rematador en el momento que a bien tenga dentro de la última hora del remate.

Para habilitarse como postor, se requiere consignar el diez por ciento (10%) de la base del remate, mediante Certificado de Depósito Judicial en favor del Tribunal (art. 1 Ley N°67 de 30 de octubre de 2009).

En caso de que no se presente postor por la mitad de la base del remate, se hará el remate sin necesidad de anuncio al día siguiente y en él se admitirá postura por cualquier suma.

Se advierte que de no realizarse el remate en la fecha señalada por suspensión del despacho público decretado oficialmente, el remate se llevará a cabo el día hábil siguiente, sin necesidad de nuevo anuncio.

Por tanto, se expide el presente aviso de remate, se fija en lugar público y visible de la Secretaría del Tribunal y copia del mismo se pone a disposición de la parte actora, para su publicación, hoy trece (13) de mayo del dos mil veinticinco (2025).



ALGIS ALAIN
SECRETARIO (A) JUDICIAL
13-05-2025 08:30:14 AM
q5hi250513h3hv2